

renta impuestas, ocho maravedises en quintal
de Esparto obrado y en rama; cuatro rs. en fa-
nega de trigo, y dos rs. en la de Cevada que
embaxe en este Puerto tanto en Baguez,
Nacionales como Extranjeros.

En mismo Alondaron, se ofrecio al Ayun-
tamiento de la Ciudad de Logrono pidiendole
anteriormente sobre el estado del Puerto de esta Po-
blacion. Por particular acordado otra con
se concluyo este acto, que firmaron sus se-
ñoras, de que yo el Secretario interino Ca-
lifica

Juan Antonio Peralta
Julian Lopez

Jos. Quintanilla

Juan B. Peralta

Jos. Acuña

Don Juan
y Don Juan

Acuerdo / En la Poblacion de Aquilay, dia primero
de Setiembre de mil ochocientos veinte y cuatro,
reunidos en Junta extraordinaria los señores de este
Ayuntamiento, asabes. Sr. D. Juan Antonio Peralta
Presidente, Sr. D. Julian Lopez Regidor primero,
Sr. D. Camal Acuña Regidor segundo; Sr. D.
Bartolome Jay Sindico Personero, y Sr. D. Juan
Peralta Procurador Jral, previa citacion del Sr.
Presidente, quien alia la sesion manifestado: Que
resolvió a que en esta sesion anterior manifestaron
algunos señores devia recarse la Ponderacion de la
ciudad en la de Ayuntamiento con arreglo a la

